milia con casa abierte. enrussol arag olyarius us shrais

engqueble de vecimos caberas de



leusi sentido pulieren tener don-

oompromiss a que compos

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses	28	13
Por tres meses	luso 18	7

Número suelto veinticinco cèntimos.

Maten Obregon Garcia,

· Antonio Diaz Mantacon,

_ deal walney deal .

. José Pardo Madrezo.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. -No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

site and and laiot so differen PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, á diez. portangia de referenci Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

Luis Fernandez Carrilla

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. IE REINA de Da Vietoria Eugenia, SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infentes D. Jaime y D. Bestriz, continúan sin novedad en su importante * MOTERALIO THERE WILDING calud.

ousiG sileuvell ofsul. . De igual berelicio diafrutan las demás personas de la Augusta Real Familia (11) xare leggal

(Gaceta del 8 de febrero)

GOBIERNO CIVIL . Angel Lopez Mallavia

Sal(DE LAHIV laugiM .

PROVINCIA DE SANTANDER selfer v valeuntlorissiest. . Valles

Carreteras

El Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas, con fecha 17 de enero último dica al señor Gobernador civil lo eiguiente:

«Visto el expediente relativo a la reparación cada vez más nececaria de los pontones de la Rabia y de Zapedo en le carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera por Comiliae; parte de la de Torrelavega a San Vicente ce la Barquera en la pro-Vincia de Santander;

Resultando que dicha carretera se construyó sin intervención alguna de la Administración figu-

rando entre los fondos que en tel obras de reparación precisas por obra se invirtieren los auministrados por algunos particulares interviniendo para ello y en los trámites necesarios para que las obras se llevan á cabo tanto los Ayuntemientos interesades como la Diputación provincial de Santander:

Resultando que esta última en 9 de diciembre de 1858 acordó hacerne cargo ce dicha carretera admiliendo con principio al abono á quien corresponda de su valor prévia tasación que harían los Directores de Caminos de la Diputación provincial;

Resultando que en dicha carretera y en los referidos pontones de la Rabia y de Zapedo se establecieron dos portazgos, cuyos ingrezos se destinaron á reintegrar a les constructores de diches obras de los gastos invertidos en su construcción cuyos portazgos subsisten todavís en la actualidad;

Resultando que después de varias gestiones y de tramitado un expediente en la provincia de Santander para que el Estado se hi ciese cargo de la conservación y reparación de la citada vía, se acordo por Real orden de 25 de mayo de 1861 que el Estado sa incautage de la misma consignandome en dich : Real orde : que tel resolución no serviría de precedente para que el Estado se le reclamane el importe de las obras ejecutadas en aquella;

Resultando que siendo cada día peor el estado en que se encuentra la carretera mencionada y sobre todo los ya referidos pontones de la Rabia y de Zapedo, no han podido sin embargo llevaras á cabo

no presentares á hacerlas los Ayuntamientos interesados ni le Diputación provincial por estimar que son de cuenta del Estado y no poder este ejecutarias en carretera que como borde que se trata subsisten unos portazgos establecidos por los Ayuntamientos á responder de los gastos que las obras de

doing aner at emp. retesion tell

dicha via originaron; Considerando que suprimidos los portazgos en las carreteras por ley de 31 de diciembre de 1881 no es posible que subsistan los existentes todavía en los pontones de le Rabia y de Zapedo y menos derde el momento que al hacerse cargo el Estado de la carretera en que tales puentes se hallan sitos lo fué con la condición precisa de no hacerae cargo de las obligaciones que por razón de construcción pesasen sobre la misma á responder de las cuales se hallaban establecidos los referidos portazgos que como consecuencia de lo expuesto debieron desaparecer no ya tan sólo en 1881 cuando por Ley general se suprimieron todos sino en 1865, cuando la incautación de la carretera se acordó por tratarse en este ceso particular de portazgos constituí los á responder de obligaciones naci las de la construcción del camino, de las cuales no se hace cargo el Estado y de las que hizo acta debían retponder las entidades á ello obligades en el caso de que tal obligación subsistiese a optando para ello las medidas que hubiesen estimado oportunas desde el momento mismo que por ellas se aceptó la forma en que el Estado se hacía cargo de la carretera y apar-

te de los compromis s que cen igual centido pu lieran tener con-

traidos con anterioridad;

Considerando que la imposibilidad de mantener tal esta to de cosas y la necesidad de evitar la ruina de los pontones de referencia con gravisimo perjuicio de los intereses generales de la Nación y particulares de la provincis, motivó que la Di ección G neral de Obras públicas en 30 de noviembre últime, iquiriese al Ayuntamiento de Comillas, para que reparase dichos pontones comunicando en esto contrario con hacerlo el Estado, procediendo previamente y como trámite indispensable á la supresión de los portazgou de referencia;

Considerando que según comunica el Gobernacor civil de Santunder en 20 de diciembre último acordo el Ayuntamiento de Comillas contestar que la reparación debe verificarla el Estado y con urgencia por el interés que reporta à dicha ville y pueblos limítro-

fee; method to the language of the state of

Consi 'erando que las razones expuestas y de los antecedentes referidos se despende la necesi dad de llevar á cabo la reperación de las obras indicadas y para ello la prévia supresión de los mencionados portaz os.

S. M. el Rey (q. D g.) de acue :do con lo propuesto por esta Dirección General ha tenido á bien

disponer:

1.º Que desde luego quedan suprimidos los portazgos establecidos en la puentes de la Rabia y de Zapedo, en la carretera de Torrelavega à San Vicenta de la Barquera por Comillan, á cuyo efecto se adoptarán por ese Gobierno las medidam necesarias que secundaran la Jefatura de Obras públicas de la provincia y el Ayuntamiento de C milles, para que tai supre sión se lleve a cabo inmediatamente.

2.º Que proceda el Estado á la reparación de las obras indicadas y demas que sean precisas en la carretera referida prévios los trámites legales para ello preciso.

De orden del señor Ministro lo digo á V S. para su conocimie ito, el del Ingeniero J fe de Obras 1ú blican, entidades y particulares interesados y demás efect ...

Lo que de orden del señor Gobernador y en cumplimien o de lo que se ordens se hace público por medio del periódico oficial para general conocimiento y á fia de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos interesados hagan

saber al público por medio de pregones y edictos la supresión de los portazgos en los puentes de la Rabia y de Zape lo, en la carretera de Torrelavega á San Vicente de la Barquera.

Santander 3 de febrero de 1911. -El Ingenie o Jete, Rafael Apoli.

nario.

Comisión provincial

EXCUSAS

Viata la excusa que de el cargo de Presidente de la Junta adminietrativa del pueblo de Ceceñas (Medio Cudeyo), formula don F. ancisco C. terón Vega, funtada en tener que trasladar su resi len cia á la Villa de Reinosa;

La Comisión provincia! acuerda

admitir dicha excusa.

L. que se publica en este periódic oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.—Santander 14 de enera de 1911. - El Vicepresidente, Francisco Escajadillo.-El Sec'etario accidental, Antonio Anés.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.124. Dona Gabriela Torriente Hernández, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hicienda en 22 de septiembre de 1910, sobre derecho á distrutar de la carga de Justicia que figura en el Presupuesto al número 68,61 del artículo 3.º, capítulo 1.º nección 4.ª Obligaciones generales el Estado á nombre de don José Olózage.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al pú blico para el sjercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de febrero de 1911. -- El Secretario Decano.

Ayuntamiento de S. Toranzo

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número

cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierte, mayores de adad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechi de su aufragio para Compromisarios en las elecciones de Sanadores.

CONCEJALES

Don Benito Villegae Martinez

- » Amable García Mallavia
- » Agustía Arce López
- > Ventura Mallavia Lorez.
- » Manuel Gutiécrez Lopez
- » José Domingo González de R.
- » Ramon Villegas Mertinez
- » Benito Pérez López
- » Celestino Bustahad Mantecon
- » Fructuono O donez Portilla

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Emeterio Pérez Bustillo

- » Mateo Obregon Garcia
- » German González Udían
- > Luis Fernández Castilla
- » Antonio Diaz Mantecón, Ramon Gomez Muñoz
- » Gregorio Revuelta Bustillo
- Juan Macias Caso
- José Pardo Madrezo.
- » Joaquin Sigler López
- › Fé ix Miranda Gómez
- José Pelayo Ro triguez
- José Herrera Arana
- Manuel Bustillo Fernández
- > Joe quin Muñoz Gricochen
- Manuel Fernández Cabada
- » Bernardo Rueda Rueda
- » Justo Revuelta Diego
- » Rafael Bustillo Sánchez
- > Eladio Sáinz Pardo y España.
- » Manuel Pérez Gutiérrez.
- » Francisc Diego González
- » Nicolás Sanchez Manteca
- > Lino López Revuelta
- » Bernardo Muñoz Saez
- » Manuel Portilla Concha
- » Angel López Mallavia
- » Miguel Villegae Díaz
- » José Antonio Ordonez
- » Jasimiro González y Núnez
- » Prudencio Fernandez G.
- » Pru encia Gorzález Pacheco
- » C. simi o Martinez Rueda
- » Cecilio Cuenta Gómez
- » Juaquia Concha Gutiérrez
- » Angel Lopez R vuelta
- » Benit Ibánez López
- » Manuel Guttérrez Gómez
- > Francisco Fernández Castillo.
- » Francisco Revuelta Diego

Para que conste y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visa la por el señor Alcalde en Santiur e de Toranzo 22 enero de 1911 .- V.º B.º El Alcaide, Benito Villegas.

OVID 210

M.E.C.D. 2015

BENEFICENCIA.-EXPOSIT

esta provincia durante el mes de enero último. general de acogidos en la Casa de Expósitos de existencia de la comprensivo

133		15				BAJA	AS EN EL	NÚMERO DI	BAJAS FN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL ME: POR	DURANT	EEL ME	POR			
Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	l mes actual	. Total g	Total general de acogidos	gidos	Prohijamiento	njeato	Fallecimi	lentos		TOTAL general de bajas	ias	Existencia	Existencia para el mes próximo	próxime (
V									No.						
Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Varones Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
				0 1	ō.S.		16.1	06.1		0.59					
184	5	6	212	193	40		•	9	5	11	1	18	201	186	387

OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. Se publica en el Bolerin

Daniel López. -El Secretario, Vicepresiderte, Francisco Escajadillo .-E e 1911 Santandar S.

Vincia .H W

DE CARIDAD

durante el mes de enero último. ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento,

Existencia total de acogidos para el mes próximo		as TOTAL	504
		Hembras	252
		Varones	252
POR	ijas	TOTAL	
E EL MES	TÓTAL general de bajas	Hembras	6
DURANT	3 8	Varones	2
BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	miento	Hembras	andary)
	Voluntad del acogido ú otras causas	Varones	Pottolat:
JAS EN EL		Hembras	o laurel
BA	Voluntad del aco ú otras causas	Varones	
	idos	TOTAL	515
10TAL general de acogidos		Hembras	261
		Varones	254
Existencia de acogidos en fin Ingresados en el mes actual del mes anterior		Hembras	10
		Varones	E C 10 E E
		Hembras	251
		Varones	249

de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. OFICIAL publica en el Bolerin 800

iel Lopez. Sen etaric, H Francisco Escaiadillo.-Vicepresidente. 田 Santander 3 de febrero de 1911

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposciones vigentes, á saber:

0		OBLIGA	TORIOS		in the
Capítulos.	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	de pago inme- diato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	de pago diferible	Voluntarios –	TOTAL -
-	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.0	Gastos del Ayuntamiento	1,300,00	200,00	400,00	1.900,00
2.0	Policia de Seguridad	300,00	100,00	100,00	1.000,00
3.0 .	Policia urbana y rural	1 000,00	1.500,00	300,00	2.800,00
4.0	Instrucción pública	1.400,00	3.200,00	300,00	4.900,00
5.°	Beneficencia	600,00	1.500,00	100,00	2.200,00
6.0	Obras públicas	1.000,00	700,00	300,00	2.000,00
7.°	Corrección pública	500,00		0.18	500,00
8.°	Montes	2.300,00	2.500,00	200,00	5.000,00
9.°	Cargas	1.000,00	16.000,00	800,0C	17.800,00
10	Obres de nueva construcción	8 8 8	1.000,00	a don	1.000,00
11	Impreviatos	DALG.	300,00	05 Is	300,00
12	Resultas			20116 20116	
2011 E	Totales	9.900 00	27.000,00	2.500,00	39.400,00
					-

En Castro-Urdiales à 31 de enero de 1911.

Timoteo lbarra

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 5 del actual fué aprobada la precedente distribu-

Castro Urdiales 1 de febrero 1911. — El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º El Alcalde,

Timoteo Ibarra

Recaudación voluntaria abot bebrines et de contribuciones de novecientas

REINOSA

Don Laureano de Obeso Carrere, Recaudador de Hacienda en la Zona de Reinosa.

Hace sal er: Que en los expedientes que se instruye por débitos de contribución territorial en el Ayuntamiento de Valderradible, quedó hecho embargo de bienes que se diran à los deutores que se expressan á continusción.

A todos los que, se les requiere también para la presentación en esta Agercia de los títulos de prepiedad en el plazo de treinta días, apercibidos que, de no hacerlo supliránse á su costa.

Don Feliciano García, de Berzosille.

Tierra en Villamoñico á Los Hoyos, de tres celemines.

Prado en idem à Los Juncales. expresada tasación. .bl.qu. sb

hacer a calidad de ceder. Don Luis Lopez, de Olleros. Tierra en Sobrepiuillo al Berrial, de tre celemines.

Prado en idem a Pradalan, de en el establacimiento dbicob

Tierra en idem é Las Vesillas, de tree id. Tog zeib in zonem of

Otra en La Puente à Berzoeilla, de cuatro id. v movem an

Otra en idem á Vegar, de cuatro ta v ocho centimos, tipo .mable

matante; sin cuyo requisito no

Don Agustin Saiz, de Montejo. Tierra en Ruanales á Panofes, de doce celemines. Il ob baboiq

Otra en idem a Polones, de meran de manifiesto en labloib

Don Lucas Sánchez, de Beizo. puedan ser examinados sellis

Tierra en Villanueva á Era Mayor, de ocho celemines.

Otra en idem à Salcigato, de

Otra en idem a La Colina, de cuatro id. solosobnomimbs on

Otra en idem a La Quebrantade, de cincolíd. sol ab zotostab

Otra en idem a Peña Corrales, de cuatro id. O ob sadad o amor

el comprador en el término de Don Agapito Arenas, de Berzo-Dado on Madrid a pallie

Tierra en Villanueva á la Nía, de cuatro celemines.

El Escribano, lutomo, lemier Don Angel Andrés, de Reocin. Tierra en Barcena a Polla, de tres celemines,

Otra en Rasgada a Laguillo, de cuatro fd. Hotel lette de siza () le

Don Tomás Bárcena, de B. zotensión de trescientos docallia

Tierra Liner en Villanueva á la Nía, de cuatro celemines.

Don Pedro Barcena, de Olleros. Tierra en Sobrepinilla á les Hazas, de ocho celemines.

Otra en idem á la Labandera, de tres id.

D.ª Escolástica Bárcena, de Olle-Bucy c metros cuadrades. sor

Prado en Sobrepinilla á Casa Quemade, de cuatro celemines.

Tierra en La Puente à La Zepata, de cuatro id.

Otra en idem á idem, de dos i?. Otra en idem á idem, de tres id. Otre en idem a Cempille, de cuatro id.

Dan Faustino García, de Berzoeilla.

Tierna en Villanneva á la Nía, de dos celemines.

Prado en idem á Valle, de cuatroid.

materio dascionios sesentia D. Fausta García, de Ahumada. Tierra en Villanueva á Pinillos, de dos celemines.

Otra en idem á idem, de tres id. Otra en idem á idem, de un id. Otra en idem á idem, de des id. Otra en idem á idem, de dos id.

Don Eugenio García, de Berzo silla.

Tierra en Villamonico á Los Ho you, de tres celemines.

Otra en idem á Santillán, de tres idem. atesummos cond) ate

Otra en idem á Villanueva á la Nía, de tres id

Otra en idem à Las Juncaler, de don id. and in orombine is He de Castelan, at Este consun

Don Miguel García, de Aroco Tierra en Bárcena á Las Llanos. de doz celeminez.

Otra en ídem á La Toba, de cuatro id and or cuprents consbination

tres id. ollo nos seremioinos do Otra en idem a Las Calderonas, de cinco íd.

Otra en idem à Las Canalizas de dowid. w lagisant q anged stank

Otra en idem al Castillejo, de dos id.

Don Julian Lopez, de Linares. Tierra en Rusnales á Landeci lle, de nueve celemines.

ED BERD BL V TELOGRAD DO OHED

Don Frutos Peña, de Villanueva la Nia.

Tierra en Polientes al Riego, de un celemin.

Otra en Bárcene, de tras id.

Otra en idem á la Llans, de dos idem.

Otra en idem à Veguille, de dos idem.

Otra en idem á Resoladiego, de doe id.

Otra en idem á La Hoza, de un idem.

Gira en idem al Barrol, de tres item.

Otra en idem a Piedre, de un id.

(Continuará).

Capitanía del Puerto de Casto-Urdiales

Don Angel Ramos Izquierdo y Vivar, Teniente de Navio de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del Diatrito de Castro Undiales.

Haliandome instruyendo informeción sumaria por ausencia de este trozo del inscripto disponible folio 9 de 1910, Daniel Tueros y Fernández, del actual reemplazo, hijo de Angel y Paulina, de 19 años de edad, cuerpo creciendo, hojos pardos, pelo cestaño, frente, nariz y boca regular, barba no tiene, color bueno, tiene una cicatriz a media nariz en el ledo izquierdo y otra á media frente sobre el ojo izquierdo; por este mi primero y únice edicto y término de cuatro meses, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, cito llamo y emplazo al mencionado inscripto, pars que se presente en esta Ayudantia de Marine, para su incorporación al servicio de la Armade, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarlo ni emplezarlo.

Asímismo ruego á las autoridades civiles y militares, procedan á la burca y captura de dicho ina. cripto, remitiéndole con las seguridades convenientes á esta Ayudantia de Marina caso de ser habido.

Castro Urdiales 28 de enero de 1911.—Angel Ramos Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia de treinta y uno de Enero último, dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento ejecutivo especial, promovido por la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español, contra don Julio Castanedo y Rivero, sobre secuestro y posesión interino de fincas hipotecadas; hoy rescición del préstamo y enagenación de las fincas, se anuncia por primera vez, la primera subasta de las siguientes fincas:

Primera: Una finca de recreo, situada en el Barrio de Molnedo de la Ciudad de Santander, cerrado con paredes de cal y canto, dedicada á jardín, hortalizas, casa principal, accesorio de casa, habitación de hortelano y cochero, accesorio de cochera, estercolero, portería é invernadero y estanque, linda de todo al Sur con la calle de San Martín, al Norte con la carretera antigua de Miranda, al Este con fábrica y casa de don Serafín Celada y huerta, al Oeste con calle sin nombre, su estensión superficial es de ciento diez áreas ochenta y tres centiáreas.

Segunda, tercera, cuarta y quinta: Cuatro hoteles de fa-milia designados con las letras A, B, C, D, emplazados en la Ciudad de Santander, con fa-chadas á las calles de San Martín y de Juan de la Cosa; cuyos hoteles constan de sótano de saneamiento y planta baja, princi-

pal y ático.

El hotel letra A comprende un terreno de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, de los cuales el edificio y cerramientos, ciento diez y siete; linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Jnan de la Cosa, al Este con el hotel letra B y al Oeste con terrenos que fueron del señor Gandarillas.

El hotel letra B tiene un terreno de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, ciento cuarenta metros noventa y cinco centímetros ocupados por el edificio y cerramientos, siendo sus linderos, por el Norte la calle de San Martín, por el Sur la calle de Juan de la Cosa, por

el Este el hotel letra C y por el Oeste el hotel letra A

El hotel letra C mide una estensión de trescientos doce metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio ciento veinte y uno; linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Juan de la Cosa, al Este con el hotel letra D. y al Oeste con el letra B

El hotel letra D con un terreno de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, ciento veinte y uno ocupados por el edificio, linda al Norte con la calle de San Martín, al Sur con la calle de Juan de la Cosa, al Este con terreno de don Isidoro Mur y al Oeste con el hotel letra C

Sexta Un hotel en construcción denominado «Villa Luisa» sito en la misma Ciudad, con fachada á las calles de San Martín, San Vicente de la Barquera y Juan de la Cosa, consta de sótano, dos plantas y ático, mide el terreno de emplazamiento doscientos sesenta metros cuadrados, un decimetro cuadrado, de los cuales ocupa el edificio noventa y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados; linda al Norte con la calle de San Martín, al Oeste con la de San Vicente de la Barquera, al Sur con la de Juan de la Cosa y al Este con el hotel letra A

Séptima. Una casa escritorio, también en Santander, Barrio de San Martín y sitio de Puerto Chico, compuesta de edificios, patio, jardín y cercas, lindantes de todo al Norte, con la Zona antigua del ferrocarril al Sardinero, al Sur con la calle de Castelar, al Este con calle particulares y al Oeste con terreno del señor Castanedo; ocupa una superficie de quinientos setenta y siete metros cuadrados cuarenta centímetros, á los que ha sido agregada una parcela de diez metros cuadrados; el edificio consta de planta baja, principal y ático.

Octava. Un terreno en Santander que linda al Sur con la calle de Castelar y la casa escritorio anteriormente descripta, al Este con esta misma finca, al Norte con calle de Juan de la Cosa y al Este con terreno cedido por el señor Castanedo para calle particular; mide aproximadamente ochocientos cinco metros cuadrados.

Las ocho fincas que quedan

descriptas han sido tasadas por los arquitectos señores Gambra y Lavín, en la cantidad todas ellas de novecientas noventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Cuya subasta que se anuncia por el presente edicto tendrá lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno; y en la del de igual clase de Santander, á quien por reparto corresponda, el día veinticuatro de Febrero actual, á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores:

Primero. Que las ocho fincas que quedan descriptas, salen á subasta en un solo lote, por el tipo de la tasación de todas ellas ó sea la cantidad de novecientas naventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Segundo. Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, pudiéndose hacer á calidad de ceder.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las expresadas novecientas noventa y ocho mil quinientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos, tipo del rematante; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, aportados por los autos, estarán de manitiesto en la Escribanía del que refrenda; para que puedan ser examinados por los que quievan tomar parte en la subasta, previniéndoles además á los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho á exijir ningunos otros, no admitiéndoseles ninguna reclamación por su insuficiencia ó defectos de los títulos, y

Quinto. Y que el precio del remate habrá de consignarse por el comprador en el término de

ocho días.

Dado en Madrid á primero de febrero de mil novecientos once.—Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Vela.—Es copia.—El Escribano, Antonio Aguilar.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Don Aniceto Hermona Cueto, Alcalde del Ayuntemiento de Rivamontán al Monte.

Hago saber: Que hallándore alistados en este Municipio para el actual reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, cuya residencia se ignora así como la de sus padres se les cita por medio del presente anuncio para que o mparezcan ante esta Casa Consistorial á la hora de las diez los días 29 del actual 11 y 12 de febrero y 5 de merzo próximos, fechas en que por su orden se celebrarán los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorte y clasificación de soldados.

Mozos que se citan

Miguel Daniel Junco Cecin, hijo de Miguel y Clotilde, natural de Hoz.

Félix Paulino Campo Sánchez, hijo de José y Filomens, natural de Anero.

Luis Pérez Gajano, hijo de Fermin y Mercedes, natural de idem.

Lorenzo Pérez Martinez, hijo de Fidel y Feliciane, natural de Cubar.

Pablo Modesto Bianco Ruiz, hijo de Antonio y Gerarda, natural de Anero.

Rivamontán al Monte enero de 1911.—El Alcalde.

diandal an cocco in in ared

Ayuntamiento de Reinosa

En vista de lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ljérelto, se cita por medio del presente anuncio á los mozos anotados á continuación del mismo, cuyo paradero se ignora, pala que sin excusa ni pretesto alguno se presenten ante este Ayuntan iento al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de sol ados. cuyas operaciones tendrán lugar los nías 11 del actual á las diez de ou monans; el 12 á las siete, y el 5 de maz, á las nueve, y tino te celebrane sesión, tendrá lugar en las mismas horse, á los dos días si guientes en cada caso, segun los anuncios que serán fijados al público, apercibien toles que de no presentarse les parará el perjuicio a que haya luganquathas

Aquilino Fernandez Lorenzo, hijo de Antera y Eugla, Blas de San Sebastian, hijo de desconocides.

de Tomás y P. axedes.

de Benito y Dolores.

Gregorio Rodriguez Merino, hi jo de Avelino y Victoria.

Justino de San Sebautian, hijo de desconocidos.

Juan de San Sebastian, hijo de descon cidos.

Salustiano Fernández Cabaltos, hijo de Ildefonso y Paule.

Luis Méndez Villar, hijo de Ju n y Dolores.

Felipe Terán Gamturri, hijo de Pedro y Josquina.

Andrée Pedro Roman Sanchez del Río, hijo de Juan y María.

Ignacio Rodríguez González, hijo de Francisco y Engracia.

Antolin Eluardo So ia Ribalaygue, hijo de Luis y Milagros. Clausio de San [Sebastian, hijo

de desconceidos.

Eusebio Mecario Rábago Diez, hijo de Gregorio y Basiliss.

José García Alongo.

Reinosa 1.º de febrero de 1911.

-Ramón de Obeso y Carrera.

2-10-00-114 11 00000

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el parade o de los mozos que se relacionin, se les cita, á los actos del cierre del alistamiento, sorteo y declaración de collados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial sita en Valdecilla en los días 11 y 12 de febrero y 5 de maizo del corriente año.

Relación que se cita

Ildefonso Germán Rodrígu z Tomé, hijo de Demetrio y María, que nació en Solares en 7 de enero de 1890.

Manuel Vega Cagigas, hijo de Luis y Josefa, que nació en Santiago de Heras en 29 de enero de 1890

Leandro Jesús Vega Quintanilla, hijo de Felipe y Gabina, que nació en Santiago de Heran en 27 de febrero de 1890.

Ramón Gancedo Eguiluz, hijo de Manuel y Dominge, que nació en Valdecilla en 27 de marza de 1890.

Moirée Gómez Pé ez, hijo de Josquin y Josefa, que nació en Ceceñas en 7 de abril de 1890.

José Benjemin Quintana Amillategui, hijo de José y Peacuale, que nació en Sol remezas en 5 de agosto de 1890

José Antonio Gómez Fernández, hijo de Manuel y de Marie, que nació en Ceceñas en 20 de diciembre de 1890.

Isidoro Cabarga Partille, hijo de Quintin y de Teresa, que nació en Ceceñas en 20 de diciembre de 1890.

Medio Cudeyo 31 de ener de 1911.-El Alc Ide, Pablo Rivas.

Ayuntamiento de Ramales

◆◆◆◆◆◆

Acordada por este Ayuntamiento la cresción de una plaza de Precticante municipal con el haber anual de 20 pesetas, los que deseen opter á ella pueden presentar sus solicitudes acompañadas del título que les autorice para ejercer la Cirigía menor y demás documentos que estimen oportuno, acreditativos de sus mé itos y servicios en la Secretaría de este citado Ayuntamiento y durante el término de un mes.

Ramales 1.º de febrero de 1911.

—El Alcalde, Domingo Gómez.

and the process of the state of

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluídos conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Lay de Reemplazos vigente, los mozos Agapito Augusto Gándara Biños, hijo de Eugenio y de María, que nació en 24 de marzo e 1890; Florencio Castanedo Arce, hijo de Paulino y Dominica, nacido en 22 de septiembre del propio eño; y Luis Cuevas Rodrigo, hijo de Francisno y de Josefs, que nació en 23 de noviembre de referido año; y como se ignora el paradero de expresados mozos y el de sua familias, se les cita por medio de este edicto á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía y en sus Casas Consistoriales á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados que habran de tener lugar a las nueve de la mañana de cada upo de los diam 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer personalments o por medio de representente à los actos indicados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo 31 de enero de 1911.—El Alc I e, Marcelino Mazón.

◊﴿◊◊◊◊◊◊

Ayuntamiento de Miengo

Do Martin Gutiérrez y Gutiérrez, Alcalde Constitucional de Miengo, Hago saber: Que alistados en este Municipio pera el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que comparazcan en esta Casa Consistorial, á las diez, los días 11 y 12 del corriente mas y 5 de marzo próximo, fechas en que, por su orden, se celebrarán los actos de rectificación deficitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados.

Mozos que se citan

Alberto Fernández Torre, hijo de Isidro y Aurelia.

Fernando Bezanilla Menocal, hijo de Fernando y Serafina.

Francisco Rodríguez Berrocal, hijo de Isaac y Serafina.

Miengo 4 de febrero de 1911.— El Alcalde, M. Gutiérrez.

◆®•◆◆®◆

Ayuntamiento de Piélagos

Don José Muela Mirones, Alcalle del Ayuntamiento de Piélagos. Hago saber: Que habiendo sido alistados en este Municipio para el reemplazo del año actual los m zos que á continuación se expresan, é ignorándose su residen cia y la de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente edicto à fin de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 12 del corriente mes y 5 de marzo próximo y hora de las diez, fechas eu que por su orden as celebrarán los actos de sorteo y clasificación

MOZOS QUE SE CITAN

de soldados,

Angel Cagiga Castillo, hijo de Luis y de Balbina, natural de Arce. Dominador Gómez Herrera, hijo de Arsenio y de Eugenia, natural de Liencres.

Avelino Toraya Ruiz, hijo de Banito y de Juana, natural de Liencres

Aurelio Palomera Toca, hijo de Paulino y de Zoila, natural de Liencres.

Miguel Cuevas Semprún, hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcenilla.

Anselmo San Emeterio Díaz, hijo de Bernardo y de Angela, natural de Zurita.

Piélagos 3 de febrero de 1911. —El Alcalde.

◇◆◇◇◆◇

Ayuntamiento de Molledo

Don Joaquin Collentes Obregón, A calde del Ayuntamiento de Molledo. Hago maber: Que alistados en este municipio para el reemplezo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su residencia, se les cita por medio del presente, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, á las once, los días once y doce del actual y cinco de Marzo próximo, fechas en que por su orden se celebrarán los actos de cierre del alistemiento, sorteo y clasificación de soldados.

MOZOS QUE SE CITAN

Cesáreo Ruiz Gómez, hijo de Pedro y María, natural de Silió.

Domingo Gabrie! A. Saez, hijo de Nicolás y Eusebia, natural de Media Conche.

Maximino Villeges Garcí, hijo de Tomás y Josefa, natural de Silió.

Manuel Ceballos Rodiguez, hijo de Maximino y Demetria, natural de Silió.

José María Fernández Ruiz, hijo de Tomás y Busilias, nasural de Sants Olalla.

Claudio Saez Navamuel, hijo de Liberio y Jo eta, natural de Silió.

Ignacio Portilla Ortiz, hijo de Franciaco y Manuela, de Molledo.

Gregoria Balza Hernando, hijo de Fermin y Lucia, natural de Santa Cruz,

Julio Mateo Saez Pacheco, hijo de Joaquín y Alelaida, natural de San Martín.

Marcelino Pérez Saez, hijo de Eurebio y Eduardo, natural de ídem.

de Pedro y Segunda, natural de Molledo.

Fidel Andrés Fernández y Fernández, hijo de Manuel y Gabina, natural de Silió.

Nicolás Je ús Gómez García, hijo de Pelegrín y Patrocinia, natural de Silió.

José Teodoro Cavón y Santibáñez, hijo de Modesto y Carmen, Helguera.

Molledo 3 de febrero de 1911.— El Alcalde,

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos accionistas à la Junta general ordinaria que se elebrará el día 17 del corriente, é las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIAMEVIA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Nombramiento de tres senores Consejeros en sustitución de igual número que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión revisors de cuentas.

Los ceñores accionistas que tleuen derecho de asistencia á esta
Junta conforme al artículo 55 de
los Estatutos, pueden obtener la
cé lula de entrada en la Secretaría del Banco desde el día 3 del
corrriente, prévia presentación de
los Extractos de inscripción que
acrediten las acciones que poses.

Santander 1 de febrero de 1911.

El Sec etacio, Alfredo Trueba.

SOCIEDAD ANÓNIMA Minas de Puente Arce

En cump!imiento del artículo 9.º de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convosa á los señores Accionistas á Junta General ordinaria para el día 27 de febrero á las cuatro de la terde, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Muelle número 36.

OTDO ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria,
Balance y cuentas del ejercicio.
2.º Nombramiento de la Comieión revisora de cuentas.

3.º Nombramiento ó reslección de dos ceñores Consejeros y un

En las Oficinas de la Sociedad se entregarán las cédulas de asistencia á cambio de las acciones ó resguardos que acrediten este derecho, según determina el artículo II, hasta el cía 26 del corriente.

Santander 10 febrero de 1911.

-El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Pérez.

SANTANDER

Tipografía de LA ATALAYA

Puerta la Sierra, 2.